

NOMBRE CANDIDATO	No. De votos	Porcentaje %
------------------	--------------	--------------



**COMITÉ ELECTORAL DE ELECCIONES REPRESENTANTE ESTUDIANTIL  
CONSEJO DE FACULTAD**

**ACUERDO 001  
( 5 de junio de 2026)**

*Por el cual se declara electo al Representante Estudiantil  
ante el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud  
para el periodo estatutario 2026-2028 desde el mes de  
junio de 2026 hasta el mes de junio de 2028*

**EL COMITÉ ELECTORAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

*Constituido para las elecciones de representantes estudiantiles ante el Consejo de la  
Facultad de Ciencias de la Salud del Programa de Medicina,  
en uso de sus atribuciones reglamentarias  
establecidas en la resolución 013 expedida el 1 de junio del dos mil veintiséis (2026),  
por el Decano de la Facultad Ciencias de la Salud*

**C O N S I D E R A N D O**

Que, mediante Acuerdo 080 del 23 de diciembre de 2019, el Consejo Superior aprobó el Estatuto General de la Universidad de Nariño, que entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2020.

Que en el Artículo 89 del mencionado Acuerdo, se establece la conformación Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud, disponiendo que hace parte de dicho Organismo un estudiante de pregrado, con matrícula académica vigente, elegido por sus homólogos. Cuando la facultad cuente con más de cinco programas de pregrado, se elegirán dos representantes estudiantiles.

Que, los requisitos para ser representante estudiantil son ser estudiante adscrito a uno de los dos Programas de la Facultad y tener matrícula activa o vigente.

Que mediante Resolución No. 011 del primero de junio de dos mil veintiséis (2026), se adoptó el reglamento de garantías y transparencia electoral para adelantar el proceso de elección del Representante estudiantil ante el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud para el periodo estatutario de junio de 2026 a junio de 2028, así como también el calendario electoral respectivo.

Que, en las fechas de inscripción se presentaron dos (2) candidatos según el Calendario Electoral.

Que, una vez hecho el estudio correspondiente, se constata que el señor ESTEBAN MUÑOZ MUÑOZ identificado con cédula de ciudadanía número 1.089.478.708, y el señor KEVIN HARRINSON LOPEZ BENAVIDES identificado con cédula de ciudadanía número 1.193.383.374, quienes cumplieron con todos los requisitos exigidos en la reglamentación electoral.

Que las elecciones virtuales se llevaron a cabo el día cinco (5) de junio de dos mil veintiséis (2026), a través de la plataforma Sapiens de la Universidad de Nariño y una vez culminado el proceso y ratifica lo que la plataforma publicó en tiempo real justo después de cerrado el proceso de elecciones, con los siguientes resultados.

KEVIN HARRINSON LOPÉZ BENAVIDES	144	70.94 %
ESTEBAN MUÑOZ MUÑOZ	49	24.14 %
Voto en blanco	10	4.93%
TOTAL	203	100%

Que, de conformidad con el calendario electoral, el día cinco (5) de junio de dos mil veintiséis (2026) se llevó a cabo la sesión del comité electoral para el cierre de escrutinio y publicación del acta, sobre los resultados electorales, para lo cual se debe expedir el acto administrativo por el cual se declara electo al funcionario que será el representante estudiantil ante el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, la persona designada como el representante estudiantil ante el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud, para el periodo estatutario de junio del dos mil veintiséis (2026) a junio del dos mil veintiocho (2028) tomará posesión de su cargo ante dicho Organismo, en la sesión inmediatamente posterior a la expedición del presente acuerdo y de la resolución por el cual se lo designa.

Que el período del Representante de Estudiantes ante el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud es personal; por lo tanto, se mantendrá vigente durante su periodo, siempre y cuando se conserven las condiciones y requisitos que dieron origen a su elección.

### ACUERDA

**Artículo 1º.** Declarar electo como Representante Estudiantil ante el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud, para el periodo junio del dos mil veintiséis (2026) a junio del dos mil veintiocho (2028) a la estudiante KEVIN HARRINSON LOPÉZ BENAVIDES identificado con cédula de ciudadanía número 1.193.383.374 expedida en la ciudad de Pasto, quien obtuvo el mayor porcentaje en el proceso electoral llevado a cabo el día cinco (5) de junio de dos mil veintiséis (2026).

**Artículo 2º.** Remitir a Decanatura de la Facultad Ciencias de la Salud el presente acto administrativo para que proceda a solicitar ante Rectoría, la designación respectiva mediante acto administrativo, de conformidad con el numeral 15º del Artículo 86º del Estatuto General.

**Parágrafo:** La estudiante KEVIN HARRINSON LOPÉZ BENAVIDES identificado con cédula de ciudadanía número 1.193.383.374, expedida en la ciudad de Pasto, tomará posesión de su cargo ante el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud en la sesión que se programe, posterior a la fecha de expedición del presente acto administrativo y de la resolución rectoral de designación.

**Artículo 3º.** Compulsar copia del presente acuerdo a las dependencias de Rectoría, Facultad y Departamento de la Universidad de Nariño, para lo de su cargo.

### COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los cinco (5) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).



HAROLD MAURICIO CASAS CRUZ  
Presidente Comité Electoral



CAROLINA ENRÍQUEZ RIVERA  
Secretaria Técnica Comité Electoral